

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de febrero de 1882.

NUMERO 1,201

DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.

ADMINISTRACION.

PRENSA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en una corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará el valor primitivo un cinco y cinco por ciento, a los que estén sucritos al DIARIO OFICIAL y a los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por anualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la Republica serán Administradores de correos: donde no ya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no tenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará a cinco centavos 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras si excedieren de este número, serán contadas para la formacion de nuevas lineas conforme a esa regla.

No se insertará pieza alguna si viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol a las 6 horas y 25 minutos de la mañana y se pone a las 6 hora y 2 minutos de la tarde.—Se pone la Luna a las 11 ras 44 minutos de la noche.

JUEVES 23.—(Vigilia.) San Pedro-Damiano,ispo confesor y doctor; santa Milburga, virgen.

ANIVERSARIO.

Hoy cumple este periódico el 4º año de su publicacion, como "Diario Oficial."

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Administracion Judicial.

Nota de la Corte Suprema de Justicia.—Receitas y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Un fraude.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Capitales de un libro.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Follefin.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 22.

1.—Se introdujo a la oficina el expediente de quiebra de los Sres. Guillermo Thomson y Cº

2.—En la apelacion de hecho intentada por Don José Francisco Bonilla en el juicio que sigue con Don Ramon Aguilar sobre adjudicacion de unas tierras baldías, se proveyó pidiendo los autos ad effectum videnti.

3.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte de Martin Bogantes.

4.—Igual proveido en la instruccion seguida para averiguar la causa del incendio de la Botica Central.

San José, febrero 22 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ejecutivo seguido por los Señores José Dolores y Jacoba Palacios, Concepcion y Maria Asuncion Salvatierra, contra Don Mateo Mora, se declaró rebelde a la segunda y no al primero, por haberse presentado en tiempo.

2.—En escrito de Don Indalecio Saborio, pidiendo se declare definitivamente desierta la apelacion interpuesta por Don Tranquilino González, de la sentencia de remate dictada en ejecucion del primero contra el segundo, se pidió informe a la Secretaría.

3.—En la ejecucion del Banco de la Union, contra Don Nicolas Cubero y Don Ramon Arburola, se mandó oír a las partes, sobre una excusa del Señor Magistrado Acosta.

4.—Se proveyó antes en una instruccion por lesiones inferidas al Señor Francisco Montoya.

5.—El mismo proveido recayó en una instruccion por hurto de unos tiliches, de propiedad de la Señora Eduviges Molina.

6.—Se mandó introducir a la oficina la queja de Don Pedro Gutiérrez, contra el Alcalde único de Puntarenas, D. Pio Muñoz.

San José, febrero 22 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUN.

CARTEL

A las doce del día ocho de marzo próximo, se venderá por este Juzgado,

en la puerta del mismo y al mejor postor, la mitad Oeste del lote nº 31, de primer orden, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca de Limón, 2ª Division Atlántica del ferrocarril, primera Seccion de la zona y al Norte de la via férrea, constante de 132 manzanas, 4,21 1/2 varas cuadradas, denunciado el terreno por la Señora Doña Concepcion Quesada, y Loinez de Córvison, con permiso de su esposo Don Modesto Córvison y Lazo de la Vega; y valorado a diez pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote de segundo orden; al Sur, linea férrea a cien pies de distancia; al Este, la otra mitad del lote; y al Oeste, calle en medio, lote nº 29, propio del General Don Manuel Quesada. Este terreno es mejor que el del lote nº 30, el agua abunda, el río llamado "Precipicio" pasa por dentro, atravesando el ferrocarril en la estaca 779-00; y algunos otros rios pasan tambien. Este terreno fué rematado a favor de la expresada Señora de Córvison; y por auto de este Juzgado, de fecha nueve del corriente, se declaró sin lugar dicho remate.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda.—San José, febrero 13 de 1882.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Natividad Rodriguez.

REMATES.

Se han señalado las doce del viernes veinticuatro de este mes, para la venta en pública almoneda, en la casa que fué del Presbítero Don Juan Bautista Valverde, de los bienes siguientes: Una casa y sus dependencias, de doce varas de frente y doce y medio de fondo, con un zaguán de doce y medio varas de frente y cuatro de fondo, y otro de diez varas de frente y tres de fondo, abicado todo en un solar plano, de veintiseis varas de frente y cincuenta de fondo, cultivado, sito en la segunda manzana, O.E. de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton esta Provincia. Lmdante: al Norte, con propiedad de Braulio Alvarado y Trinidad Ugarte, hoy de Don Andrés Benavides, lo del primero: al Sur, con id. de Doña Nicolasa Fonseca y Don Pedro Umana, hoy todo de la primera, calle pública de por medio: al Este, id. de Doña Maria de Jesus y Doña Concepcion Solera; y al Oeste, id. de Don Jesus Chacon y Clelia Morales, calle pública de por medio, hoy de Benjamin Chacon, lo del primero. Adquirida por compra a Manuel Rodriguez, é inscrita sin gravámenes, al folio trece, tomo 100 del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,949, Oriental, inscripción número uno. Valorada en ochocientos pesos. Un terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, de veinticuatro varas de frente, y treinta tres de fondo, situado en el centro de esta Ciudad, Distrito y Canton antes indicados. Lmdante: al Norte, con propiedad del Señor Ramon Soto, calle pública de por medio: al Sur, con id. de Clelia Morales; al Este, con id. de Ramon Ramirez y Rafael Chaves, hoy de Analia Cachégnis y Doña Mercedes Pantoja; y al Oeste, con id. de Joaquin Soto. Adquirido por compra a Manuel Rojas, é inscrito sin gravámenes, al folio 15, tomo 100, del Registro de la

Propiedad, bajo el número 6,949, asiento número uno. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Una mesa de cedro, de dos varas, en \$ 4-25. Otra id. pequeña, en \$ 2. Otra id. más pequeña, en \$ 1. Otra id. inferior, en 75 cts. Un tocador con mesa de gavetas, espejo, etc., en \$ 3. Una balancina forrada en baqueta, en \$ 2-50. Un escaño grande, en \$ 3. Una banqueta de tres varas, en 75 cts. Otra de dos y media varas, en 75 cts. Otra inferior, en 50 cts. Una tabla de ira, en 25 cts. Dos taburetes en \$ 1. Un escaño de cedro en \$ 1. Una sillera en 50 cts. Una cama lisa, de cedro, en \$ 2-50. Un armario de cedro, en \$ 3. Un armario de cocina, en \$ 2. Una motora con su sillar, en \$ 2. Una barra de hierro, en \$ 1-25. Una pala de hierro, en 25 cts. Unacho de hierro, en 25 cts. Tres alfajas de ira, en 75 cts. Una canoa de madera, en 50 cts. Una escalera, en 25. Dos borchones de gnachipelin, en 50 cts. Un baston de chirraca, con empuadura de plata, en \$ 2. Otro id. id. de copalché, en 50 cts. Un fulminante, en \$ 3. Una regadera, en 75 cts. Un cuadro de nuestra Señora del Carmen, con su camarín, en \$ 8-50. Otro id. de Lourdes, en 50 cts. Otro id. del Nazareno, en 50 cts. Otro id. de las tres personas, en 50 cts. Otro id. de Santa Rita de Casia, en 25 cts. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 cts. Otro id. retrato de Leon XIII, en 25 cts. Otro id. de gueno, de id., en 10 cts. Dos id. vacíos, en 25 cts. Otro id. retrato de Nuestro Señor Jesucristo, en 10 cts. Otro id. de San José, en 10 cts. Otro id. del Corazon de Maria, en 25 cts. Otro id. de Nuestra Señora de la Cueva, en 25 cts. Otro id. de la Degollacion de San Juan, en 10 cts. Otro id. de San Francisco de Asis, en 30 cts. Otro id. de Santa Teresa de Jesus, en 10 cts. Un crucificado pequeño, en \$1.00. Una cruz de madera, en 10 cts. Una campanilla en 10 cts. Un reloj de pared, en \$ 12-75 cts. Otro id. de bolsillo, con su leonrina de plata, en \$ 6. Un eslabon de plata, en 75 cts. Una cuarta resma papel de arroz, en 25 cts. Dos cajones viejos, en 50 cts. Una escalera grande, en \$ 1. Una escupidora, en 25 cts. Un banl de cedro, en \$ 2. Dos breviaricos, en \$ 4. Una biblia, bulgata latina, en 15 volúmenes, en \$ 7-50. Un directorio moral, en 50 cts. Un breviario romano, en \$ 4. Un Código general del Estado, en 25 cts. Un diccionario latino, en 50 cts. Un id. español, en 50 cts. Defensa del cristianismo, 4 volúmenes, en \$ 1-75. Tesoro del sacerdote, en \$ 1-50. Concilio de Trento, en 75 cts. Filosofía de Balmes, en 50 cts. Cristo ante el siglo, en 50 cts. Manual del Párroco, en 25 cts. Hombre Apostólico, 3 volúmenes, en \$ 1. Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 cts. Sales, Vida devota, en 50 cts. Glorias de Maria, en 50 cts. Preparacion para la muerte, en 25 cts. Deberes de los eclesiásticos, en 25 cts. Verdades eternas, en 25 cts. Sacerdote santificado, en 10 cts. Camino del cielo, en 25 cts. Semana Santa, 3 volúmenes, en 75 cts. Manual de curas, en 25 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Ejercicios de Loyola, en 25 cts. Los Franciscanos, en 10 cts. El tellegres, en 15 cts. Código eclesiástico, en 20 cts. Instruccion acerca de las Biblias, en 10 cts. Pensamientos teológicos, en 5 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Derecho canónico, en 30 cts. El Piadoso lector, en 5 cts. Conversaciones sobre el protestantismo, en 15 cts. La voz del Espiritu Santo, en 15 cts. Retórica, en 5 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Carlo-Magno, en 5 cts. Arte explicado, en 15 cts. Cornelio Nepote, en 10 cts. Un breviario pequeño,

en 10 cts. Avisos de la Providencia, en 5 cts. Tresceñas de San Francisco, en 25 cts. Un pilón con su mano, en 8 2. Una cañona grande, con su rapa, en 8 1-25. Una hora, en 8 2. Un armario pequeño, en mal estado, en 75 cts. Una cocina de hierro, con su chimenea y demás útiles, en 8 17. Una piedra de moler café, en 50 cts. Otra id. de moler cacao, en 75 cts. Una hacha grande, en 15 cts. Otra id. pequeña, en 50 cts. Una olla de hierro, en 8 1-25. Una racionera, en 50 cts. Un barril de hierro, en 8 1. Una medida de caudillo, en 25 cts. Una tabla, en 20 cts. Un cajón de pino, en 75 cts. Un platon, dos platos y diez platos, todo en 8 1. Seis tazas, un pichet, un jarro y dos cristales, todo en 75 cts. Dos cazuelas y un guacal de lata, en 8 1-25. Una medallana, un pascon y tabla para picar tabaco, en 50 cts. Un candelabro de latón, en 25 cts. Cuas rigeras, en 50 cts. Una lámpara, en 50 cts. Dos cofres sin llave, en 8 2. Una cerbatana, en 8 1. Un balero, en 10 cts. Un atril, en 25 cts. Un plato de lata, en 10 cts. Dos mesitas, en 8 1-25. Una cajita sin llave, en 25 cts. Un ropero, en 50 cts. Un candado, en 15 cts. Ciento veintiocho ladrillos, en 8 1-25. Estos bienes pertenecen a la testamentaria del Presbítero Don Juan Bautista Valverde y Arley, y se venden a solicitud de partes, previas las formalidades de ley, para facilitar la divisoria, y con su producto, llenar las exigencias de la mortal. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, 13 de febrero de 1882.

MANUEL M^o PEREZ.
J. Leandro Zamora.—Tranquilino Chacon.

A las doce del miércoles veinticuatro del corriente mes de febrero, se ha de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Una casa de habitación, como de trece varas de largo, por seis de ancho, con sus corredores en circunferencia, y su cocina, montada en pared de adobes, cubierta de teja y madera labrada, con sus puertas y ventanas, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, superficie plana, figura cuadrada, sembrado de café flútil, situado a trescientas varas al Norte de la plaza principal de la Villa de Santo Domingo, Distrito 1^o, Canton 3^o de esta Provincia; lindante al Norte y Este, con terreno y casa de Joaquín Cámpora; al Sur, calle pública en medio, id. de Diego Bolafios y Manuel Cámpora; y Oeste, id. de Benito y José Hernández. Valorada en la mortal respectiva de Evarista Villalobos y González, en ochocientos pesos, es inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo 27, folio 223, finca número 3,008, asiento número 3, adquirida por la causante Evarista Villalobos y González en la division de bienes al fallecimiento de su primer esposo Señor Pio Arce. Este inmueble fué adjudicado en derechos proporcionales, uno a la liguera de costas, quinto, deudas y honorario del albacea, otro al viudo Evaristo Azofofe; y otro a la heredera Ursula Arce, respectivamente, en dicha mortal, y se vende el día y hora indicados, por convenio de las mismas partes, por la suma de quinientos cincuenta pesos, que ellas mismas consideran ser el justo valor de la finca, debiendo pagarse con su producto, las exigencias dichas de la mortal, y el resto, lo recibirán el viudo y heredera, relacionados, proporcionalmente a sus adjudicaciones. Acuda el que quiera comprarlo, el día y hora fijados, que se le admitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia. Heredia, a las once de la mañana del día 17 de febrero de 1882.

M. M. DÁVILA.
F. Viquez. | Manuel Zamora B.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: terreno situado en el punto llamado "Sabanailla de Pirris", Distrito 2^o, Canton 3^o de esta Provincia, consistente de trescientas nueve manzanas, dos mil veintiseis varas cuadradas, lindante: al Norte, con tierras baldías, quedando de por

medio, la quebrada del "Salitral", hasta su confluencia con el río "Grande"; al Sur y Este, con tierras baldías; y al Oeste, río "Grande"; en medio, con tierras baldías, en parte denunciadas por Manuel Ríos Rivera. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 21, bajo el número 13,112. Oriental, inscripción número 1. Valorada a ciento cincuenta pesos caballería. Esta finca pertenece a la mortal consentada de Don Pedro Domingo Calderon, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar deudas.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia. San José, febrero 20 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.
Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

A las doce del día tres del mes de marzo en curso se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca un derecho de ciento setenta y cinco pesos noventa y tres centavos en un terreno, parte en montaña y parte de sembrado mal situado en San Jerónimo de San Isidro, Distrito setimo de este Canton, consistente como de once manzanas, lindante: al Norte, río "Para" en medio terrenos de Antonio Sánchez, Santiago Salas y Ramon Benavides; al Sur, idem de la testamentaria de José Zúñiga; al Este, idem de la testamentaria de Manuel Cubillo; y al Oeste, idem de Justo Vargas. A este terreno corresponde una servidumbre activa de pago libre capicé ó a caballo y con correa y por dentro del terreno lindante del citado finado Cubillo atravesándola de Nor-Oeste a Sur—Este en una extension como de quinientas varas hasta salir a la calle, y a la salida de esta se halla una orillita de terreno pegado a la tranca del de Cubillo como de un cuarto de manzana que tambien es parte de la presente finca, cuya orilla linda: al Norte, terreno de la testamentaria del mismo Cubillo; al Sur y al Oeste, idem del mismo Justo Vargas; y al Este, calle en medio idem de Ascension Vargas, cuya orilla de terreno debe igual servidumbre al del citado colindante Manuel Cubillo. Inscrito este terreno en el Registro de la Propiedad tomo ciento cincuenta y nueve folio quince, finca número catorce mil seiscientos diez y nueve. "Oriental" inscripción número uno: valorado dicho terreno en mil seiscientos cincuenta pesos. El derecho que se vende lo mismo que el terreno descrito pertenecen a la mortal del Señor Policarpo Vargas y Mata, y se vende ese derecho a solicitud de las partes, para el pago de deudas, quinto y costas. El que quiera hacer postura, ocurra el día y hora designados.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de San José. Febrero 17 de 1882.

MARCELO BRÉNES.
Manuel Pinto.

A las doce del día doce del próximo entrante marzo, se rematará en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, los bienes siguientes: 1^o Un cafetal como de tres cuartos de manzana, sito en San Francisco de Guadalupe, Distrito 6^o, Canton 1^o de esta Provincia, lindante: al Norte, cerco de Juan y Mercedes Mata, hoy de Fidel Tristan; al Sur, cerco de Cruz Sánchez, hoy cafetal de Vicente Arroyo; al Este, calle en medio, cafetal de Antonio Alvarez, hoy de Fidel Tristan; y Oeste, id. de José Manuel Carazo, hoy de Luis Diego Sáenz; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 329, finca número 9,014, Oriental, inscripción número 2. habido por compra hecha al Señor Juan Mata; y valorado en trescientos pesos. 2^o Una casa de cinco varas de frente, por siete de fondo, poco más ó menos, ubicada en un solar como de treinta varas de frente, por treinta de fondo, sita en San Francisco de Guadalupe, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, propiedad de José Rafael Salazar, hoy de Antonina Solano; al Sur, casa y solar de Francisco Sánchez; Este, calle pública en medio, terreno de Pedro Méndez; y al Oeste, terreno de Alejo Salazar, hoy de la testamentaria de Indalecio Barbosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 441, finca número 8,967, Oriental, inscripción número 2; habida compra hecha a la Señora Guadalupe Salazar; y 3^o Un terreno sembrado de café, figura irre-

gular, situado en San Francisco de Guadalupe, Distrito 6^o, Canton 1^o de esta Provincia, de trece varas de extension en el extremo Norte, de veintiseis en el extremo Sur, y cuarenta varas en los extremos Este y Oeste, todo poco más ó menos, lindante: al Norte y Oeste, terreno de Juan Jiménez; al Sur, terreno de Claudio Berrocal; y al Este, propiedad de Indalecio Barbosa y Francisco Sánchez; habido por compra hecha a Alejo Salazar, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 351, finca número 11,811, Oriental, inscripción número 1. Estas dos fincas por estar limítrofes, forman hoy una sola, que se comprende bajo los siguientes linderos: al Norte, propiedad de Antonina Solano y Juan Jiménez; al Sur, propiedad de Francisco Sánchez y Claudio Berrocal; al Este, calle pública en medio, terreno de Pedro Méndez; y al Oeste, terreno de Juan Jiménez. Valoradas ambas fincas, en doscientos pesos. Pertenecen a la mortal de Indalecio Barbosa y Brénes, y se venden para pagar la hijuela de ánimas del Purgatorio. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de San José, febrero 17 de 1882.

MARCELO BRÉNES.
Alberto Brénes.—Emilio Pacheco.

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se ha de rematar en este despacho, un piano en buen estado, de la fábrica Bord y C^o. Valorado en ciento cincuenta pesos. Perteneció a la sucesion de Don José Trinidad Chaves y se vende en virtud de ejecucion que la sigue D. Francisco de la Paz, en subrogacion de Don Felipe Chamberlain, por cantidad de pesos, procedente de servicios personales, prestados por éste. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado 1^o S. José, febrero 20 de 1882.

J. JOAQUIN TRÉJOS.
J. V. Montes de Oca.—Franc B. Benavides.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que tengan interés a los bienes del finado Pedro Ramirez y Zúñiga, recién que fué del centro de este Canton, para que dentro de quince días, término que les prefijo, se presenten a deducir sus derechos, en la mortal a que se ha dado principio a solicitud de la viuda y herederos.

Juzgado Arbitro testamentario. Santa Cruz a las nueve de la mañana del día diez de febrero de 1882.

PEDRO MATARRITA.
José Angel Matarrita V.—José Guadamus.

LEOVIGILDO CASTRO SOTO, Juez del Crimen en 1^a Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Salvador Ulloa, para que en el término de nueve días, se presente en la cárcel de esta Ciudad, a descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal n^o 195, que se le sigue por el simple delito de hurto de herramientas del Taller del Ferro-carril, perteneciente a la Nacion; aprehido, de que si nó lo verifica, se le declarará rebelde y contumaz a la ley. Todos los funcionarios públicos, tienen el deber de prender al mencionado reo y presentárnelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en Puntarenas, a las nueve de la mañana del día 21 de febrero de 1882.

LEOVIGILDO CASTRO S.
Nicolás Remon S.—Julio R. Céspedes.

Leovigildo Castro Soto, Juez del Crimen en 1^a Instancia de la Comarca de Puntarenas.
Por el presente cito, llamo y emplazo, al reo ausente Marcelino País [se ignora su segundo apellido], para que en el término de nueve días, se presente en la cárcel de esta Ciudad, a descargarse de la culpa que le resulta, en la causa criminal número 196, que se le sigue por el simple delito de lesiones graves, hechas al Sr. Rufino Peña; con apercibimiento de que

si no se presentare, se le declarará rebelde y contumaz a la ley. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al expresado reo y presentárnelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que estuviere oculto.

Dado en Puntarenas, a las diez de la mañana del día 17 de febrero de 1882.

Juzgado de 1^a Instancia de Puntarenas
LEOVIGILDO CASTRO S.
Julian R. Céspedes.—Nicolás Remon S.

REGIMEN MUNICIPAL

Agencia única principal de Policía de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con fecha catorce del presente mes, se ordenó el depósito de un vaca, sarda de colorado y blanco, con un cuerno romo, que encontró la policía, perdida. Dicho animal tiene un hierro muy semejante al matriculado por el Señor Andrés Bolafios, vecino de la Villa de Santo Domingo. Se avisa, para que e que se crea con derecho a este animal, se presente a legalizarlo en el término de ley.

Febrero 18 de 1882.
J. M^o MORÁLES.

REVISTA EXTERIOR.

Habana, enero 5.—El día 24 del pasado diciembre, publicaron aquí todos los periódicos un telegrama de la Prensa Asociada, anunciando que el billete número 4,745 habia obtenido el premio mayor de quinientos mil pesos, oro, en el sorteo de Navidad de la lotería de Madrid. Al siguiente día los mismos periódicos refirieron que ese billete habia sido vendido aquí por la casa de A Gelats y Compañía a un Señor Otañez que éste se lo habia regalado a Don Ricardo Bruzolas, quien al verse agraciado con el medio millon quiso compartir su suerte con el generoso donante, pero que éste con rara abnegacion se habia resistido a tomar el medio millon que le brindaban, y sólo pidió a Bruzolas que favoreciera a tres familias pobres que le indicó. La prensa encomió hasta las nubes tan extraordinario rasgo de desprendimiento, dando así una gran publicidad de hechos que era sin duda lo que se buscaba.

Así las cosas, el día 26 fué el Señor Bruzolas a la casa del Señor Borjes y le propuso la negociacion del billete que fué aceptada desde luego, a condicion de que el corresponsal de la casa en Madrid, que es el Banco de Castilla, ratificara la noticia de la Prensa Asociada. Se telegrafió, pues, por los Señores Borjes y Compañía al mencionado Banco, preguntándole el número de billete agraciado con \$ 500,000, y en tiempo oportuno se recibió la contestacion de que ese billete era el mismo número 4,745, en vista de lo cual se entregaron inmediatamente al Señor Bruzolas los \$ 500,000, oro, en que se habia pactado la negociacion.

Pasaron así tres días, durante los cuales el Señor Bruzolas tomó en la misma casa Borjes, un giro por el cable sobre París, por valor de un millon de francos, satisfaciendo los doscientos mil y pico de pesos que importaba y negoció tambien allí mismo \$ 100,000 oro, por \$ 170,000, billetes, extrayendo en ese tiempo del Banco Industrial, donde tenia depositados sus fondos, todo el valor de su depósito, con excepcion de unos \$ 2,900. Al mismo tiempo se hablaba de la prodigalidad con que habia favorecido a distintas personas y del verdadero derroche que hacia del dinero que le habia venido del cielo, y sease por estas causas, sease como algunos suponen, porque hubo

delación por parte de alguno de los interesados en el negocio á quien no se le dio en el toda la participación á que creía tener derecho, lo cierto es que el incomparable Trujillo, 29 Jefe de Policía, llegó á maliciarse que había gano encerrado é hizo que se telegrafara á Madrid con la clave oficial, en aviación del número premiado. La ostentación no se hizo esperar: el número agraciado era un diez y siete mil plico, y quedaba en descubierta la staff realizada por los tenedores y negociadores del 4,745. Se procedió inmediatamente á la prisión de éstos y de diez y ocho personas que habían estado en constante contacto con ellos durante los tres últimos días, y con actividad nunca demasiado elogiada, la Poca se lanzó en busca de los cuartos, e los cuales ya han parecido y están bien recaudo algunos. Cuántos sesos es imposible decirlo, tanto por las distintas versiones que sobre el particular corren, como porque el secreto el sumario no deja traslucir ningún detalle al público.

Por supuesto que el principal autor es la estafa es el telegrafista que forjó l parte de la Prensa Asociada, y que interceptó y suplantó el telegrama del banco de Castilla, y tengo entendido ue todos los esfuerzos del celoso juez e la causa, D. Ramon María de Araizgugi, nombrado especialmente al efecto, tienden á descubrir á éste, hecho cual será fácil desenmarañar la tñpi- a madeja en que un aparece envuelto este productivo negocio. Mucho debe esperarse del Señor Araiztegui que oza reputación de recto y probo, pero omo nunca ha tenido ocasion de significarse como criminalista, algunos hucioran preferido para ese cargo al Juez e Belen, Don Antonio Romero Torao, cuyas aptitudes en ese sentido son

verdaderamente excepcionales, y cuya rectitud y probidad, podrán ser señaladas pero no superadas por nadie.

(De Las Noveidades de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Febrero 20.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
17,30	21,	19,	19,02

Viento.

N. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro. Claro. Claro y osc.

Barómetro: término medio. 670,15

Febrero 21

Termómetro centígrado

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
17,75	20,	19,	18,75

Viento.

N. N. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro. Claro y osc.

Barr. en milímetros: térm. med. 670,05

Capítulos de un libro.

HISTORIA DEL TRABAJO MANEAL.

(Continuacion.)

La primera cosa que hacia el Rey para regularizar la industria era, como se acaba de ver, poner á todos los artesanos bajo el régimen de las corporaciones; tambien fué objeto de la solicitud Real la trasformacion de los cargos electivos de jurado y prohombre de oficio, en cargos que el titular debiese comprar al Estado que se los vendia directamente. Verificábase, pues, allí por medio de una sola reforma altera-

ciones importantes: primero se aplicaba el principio de la centralización, que es tan caro al despoisamos; y luego despues se lograba destruir el mal ejemplo que daban las corporaciones deliberativas, ó al menos electivas, que creian tener derechos, autoridad y existencia independiente del Estado: senarabase á veces tambien mucho más al operario del maestro, y al maestro de sus magistrados. Así muchas corporaciones operarias se hallaron de repente bajo una vigilancia hereditaria. Algunos de entre los más favorecidos conservaron las formas electivas, pero el ejercicio de las funciones de jurados estaba sometido al Corregidor de la ciudad, al fiscal de la Audiencia y al inspector del comercio, sin hablar de la gran vigilancia en que le tenia el Parlamento, que casi nada perdía de vista. Hubo otras corporaciones que habían ejercido desde su origen una profesion libre, fueron convertidas en una especie de sucursal de policía; tuvieron que comprar sus empleos y estuvieron revestidos de una parte de la autoridad pública. Tal les sucedió á los aforadores, á los medidores, á los cargadores y descargadores, y á losregoneros del vino. Esta nueva casta de funcionarios vivieron á espensas de las demas corporaciones. Un tabernero habría sido hostigado si no hubiese hechoregonar su vino; elregonero de este líquido que no queria otra cosa sino ejercer su empleo, tomaba un jarro, lo llenaba del vino del mercader y le ponía por sí mismo el precio á que se debía vender. Tambien era obligatorio que lo que se comprase lo midiesen los medidores y lo descargasen los cargadores, por mal que pareciese. Había descargadores de varias cosas: para trigo y para vinos. Los descargadores de vino tuvieron fuertes cuestiones con los toneleros.

Llegóse al fin á crear tres corporaciones: la de los descargadores, que sacaban los toneles de los buques y los depositaba en el anden; la de los toneleros-rodadores, que llevaban los toneles hasta las carretas, y en fin la de los cargadores. Ningun mercader podia pasar-se de estos intermediarios, que recuerrdan á los *Cudicarios* de Roma. La administración se valia de su conducto para reconocer las mercancías. Hacia mediados del siglo décimo octavo tuvo el gobierno una idea muy saludable: regiméntó á los limpiadores de chimeneas y les uniformó; pero el caso era tan grave que los parisenses vacilaron en aceptarlo, no queriendo, segun expresion de un periodista de aquel tiempo, introducir la policía hasta en el hogar doméstico.

Esta tendencia de la antigua monarquía á tomar bajo su tutela á la población y reducirla á hacer un papel pasivo para que no le hiciese una resistencia legal temible, aumentó hasta la revolucion, de manera que los primeros poderes de origen revolucionario no hicieron más que imitar á la antigua monarquía. Esa tendencia se ha convertido en esa máquina, que todo lo destruye, llamada centralización, y es lamentable que haya tantos preocupados que la confundan con la unidad nacional: lástima que no podamos desprendernos de ella. En el antiguo régimen aumentábase á porfia las corporaciones privilegiadas, y el gobierno central, árbitro de sus luchas, les dejaba ejercer en paz todos los derechos que no podían volverse contra él. En el régimen moderno se han suprimido todos los privilegios y se han reemplazado las corporaciones con un ejército de empleados nomadas, que si bien son responsables con sus jefes, son irresponsables con el público. Esta máquina tiene una sen-

igual nombre toda la costa occidental, hasta las de Nicaragua, Honduras y San Salvador, segun acabamos de verlo: todas ellas en conjunto se llamaban Costa-Rica (II).

(II)—En confirmacion de lo que el Dr. v. Frantzius dice, se encuentran en la obra citada, ademas del pasaje inserto, muchos otros que prueban ciertamente que en aquel tiempo se daba el nombre de Costa-Rica al territorio comprendido desde Panamá hasta México.

En la pág. 83, refiriendo las piraterías de Lolonós, se lee que una partida se separó del resto de los filibusteros y se dirigió á su patria, *costando el continente hasta llegar á Costa-Rica: "aquí (hoy) desembarcaron una fuerte partida cerca del río Veraguas, y guardaron en buen orden á la ciudad del mismo nombre....."* La relacion supone, por consiguiente, que el río y provincia de Veraguas formaban parte de Costa-Rica.

En la pág. 91, refiriéndose al pirata Morgan, se dice: "Esta flota llegó, no mucho despues, á la isla de Santa Catalina, cerca del continente de Costa-Rica, 12° 13' latitud, y distante 85 leguas del río Chagre". Y más adelante se lee que de la isla Santa Catalina pasaron á Costa Rica, hasta llegar al río Colón (Cocle), dispuestos á pillar todas las ciudades de aquellas partes, y de allí pasar á la Villa de Natá á hacer lo mismo."

En las págs. 92 y 93 se dice que, siendo gobernador de Costa-Rica Don Juan Perez de Guzman, en el mes de julio del año de 1635, juzgó conveniente desalojar á los piratas de la isla de Santa Catalina, remitió al efecto un consejo de guerra, equipó una flota, envió provisiones á Portobelo, se trasladó él mismo allí, y despachó un buque bueno y bien armado, al mando del capitán José Sanchez Jimenez, con 270 soldados, 37 prisioneros, 34 Españoles de la guarnición de Portobelo, 29 mulatos de Panamá, 12 indios flecheros, &c. Este buque, antes de dirigirse á la isla Santa Catalina, fué á Cartagena con una carta de Don Juan para el gobernador de aquella plaza, en que le pedia auxilios; el gobernador de Cartagena ofreció su ayuda con una flota, un galion, un bote y 186 hombres. Con este auxilio, el buque salió de Cartagena y se dirigió á la isla Santa Catalina, que en efecto fué tomada. Sabido es que en Costa-Rica jamás ha habido gobernador con el nombre de Don Juan Perez de Guzman; y que el contenido de la relacion demuestra bien claramente que debe hacerse abisón al gobernador de Panamá. En esa fecha era gobernador de Costa-Rica Don Juan Lopez de la Flor, sucesor de Don Juan de Obregon.

En la pág. 103 se dice: "Ahora para que mi lector comprenda mejor lo atrevido de su empresa (se refiere á Morgan), se hace necesario decir antes algo acerca de la ciudad de Portobelo. ESTA CIUDAD ESTÁ EN LA PROVINCIA DE COSTA-RICA, en 10° latitud Norte, á 14 leguas del golfo del Darién y á 8 al Oeste del puerto llamado Nombre de Dios."

En la pág. 105, desaynes de referir la entrada al puerto del Bendijo, y la toma de Pueblo-Viejo (Nicaragua) por los piratas, al mando de Bayona de Lussan, se dice que recibieron una carta del teniente general de la provincia, probablemente por orden del general de Costa-Rica, en que les daba aviso de la paz entre las coronas de Francia y España. El general de Costa-Rica no era otro sin duda que el presidente de la Audiencia y capitán general del reino de Guatemala.

En la pág. 399 se encuentra una carta, que se dice ser del gobernador á general de Costa-Rica, dirigida al presidente de Panamá, en que se da cuenta de la toma, saqueo é incendio de la ciudad de Granada por los piratas. El uso de ciertas frases, tales como *nuestra querida ciudad de Granada, desaynes de haber estado cuatro días en nuestro fuerte, citamos á nuestra provincia, nuestro lago, &c.* no deja la menor duda de que se trata del gobernador de la provincia de Nicaragua.

en contrario (I). En un terreno deleznable, mezclado con arena, sobre todo en las laderas, los fuertes aguaceros tropicales lavan y se llevan continuamente la tierra removida por las pisadas de hombres y animales; y por fin, la violenta

en que hoy nos hallamos. Véase ya una ventaja más para entender la apertura del camino de Maribú. Con el auxilio que presta un buen canchero se aumentaría las haciendas de campo en aquel fértil valle, en tanta proporción como hay en el interior lucenales de café, y la fértil y amena comarca de Chirripó, que pudiese el Padre Misionero Quezada, comprándola con el paraiso terrenal, será una adquisición que aumentará el territorio del Estado."

(3)—Yo tambien he visto, en el sendero entre el río Pacare y Moravia (Sbarra), las zanjas profundas á que se refiere el Dr. v. Frantzius, y en el lugar llamado por él Surtubal y por los Indios *Suntubara*, vi tambien piedras clavadas en la tierra, que indicaban bien que habían sido puestas intencionalmente, cosa que me llamó tanto más la atencion cuanto que en aquel lugar ni en sus alrededores no se hallan piedras. Interrogado acerca de esto el Indio que nos servia de guia, contestó que aquellas piedras eran los restos de antiguas habitaciones de los Indios en aquel lugar. Preguntándole que se había más bien fueran un antiguo cementerio (*tabó*), y no los restos de una habitacion (*ta*), por la circunstancia de hallarse sobre la cresta misma de una sierra y de no haber agua caida, siendo así que es regla sin excepcion que los Indios no construian sus ranchos ó palenques sino á las orillas de los ríos ó arroyos, le pregunté á donde estaba el tal *tabó* (cementerio) y me contestó señalando al Noroeste. En cuanto á lo fondo del sendero en algunas partes, lejos de ser senderos, vino al contrario á confirmarlo lo que ya sabia por antiguos documentos manuscritos, esto es, que aquel era el mismo camino que en el siglo pasado se empleaba para ir de Cartago al presidio y corregimiento de San Mateo de Chirripó y á Talamanca, y, por consiguiente, tambien el mismo probablemente que en el siglo XVII se tomaba para ir á la ciudad de Santiago de Talamanca, de modo que aquel camino debió ser muy frecuentado por gente de á pie y de caballo. Pero si me llamó mucho la atencion que en el sendero que de Moravia (Sbarra) conduce á Chirripó, que hoy no se puede ya andar á caballo, entre los riachuelos Zipiri (*Sipi*, plazaillo, *cañon* *Wacacacizá* y *ta*), ósistencia para expresar *ta*) y Burui (*buu*, cacique), se encuentran tambien iguales y profundas zanjas, señales evidentes del mucho tráfico de mulas, á veces interrumpidas por tan rápidas pendientes, que puede afirmarse con certeza que jamas pasaron mulas por allí, pues aun para las personas de á pie es un verdadero ejercicio gimnástico el ascenso y el descenso, que sería muy difícil sin el auxilio de las raíces y ramas de los árboles que sirven de apoyo al viajero. Bien que ésto pudiera contestarse, y con razon, diciendo que los Indios, por acortar la distancia, han probablemente abandonado en trechos el antiguo camino de herradura, que debió ser más largo para buscar pendientes ménos fuertes, y adoptado en partes un sendero más corto pero más inclinado, como es costumbre frecuente entre ellos. En una informacion, entre otras varias, seguida en Cartago, en abril de 1775, por el gobernador Don Juan Ferrandez de Bobadilla, refiriéndose á las dos expediciones armadas á Talamanca, hechas en 1747 y 1748, por el maestro de campo, y más tarde tambien gobernador, Don Francisco Ferrandez de la Pastora, se hace constar que las jornadas del camino eran de Cartago al alto del río nombrado *libero* de *burri*, á la reduccion de *Ajorra* de *libero* á *Pais* de *Tajá* al río *Pacare*, de *Pacare* á *Ajorra* (Sbarra, Moravia) y de *Ajorra* á *CHIRIPÓ*.

zillez y una fuerza admirable. Sirve para la vida de un pueblo como hubiera servido para la inteligencia humana el arte combinador que Raimundo Lullio usó con el objeto de suplir las operaciones del espíritu por medio de las operaciones de una especie de mecánica. Así pues, si los modernos han enriquecido y fortalecido la centralización, a los antiguos cabe la gloria de haberla inventado; pero tanto entonces como ahora el ciudadano no representaba nada.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares.

- 1º El Pirata. Opera de Bellini.
 - 2º Los Huguenots. Opera de Meyerbeer.
 - 3º Los juegos del Diablo. Galop.
- San José, febrero 23 de 1882.

RAFAEL CHAVES T.

A partir del 7 del mes en curso, se alquila la casa n.º 42, calle de Carrillo.

Para pormenores dirigirse a
THEO. H. PRESBYTERY.
San José, febrero 1º de 1882.
10 v. 10.

JOSÉ BENAVIDES ofrece al público de Heredia en su casa, y al de San José en la "Calle de la Cruz" en el local que ocupó Manuel Soto, bestias en buen estado y perfectamente enjaezadas para paseo y para viajes largos.—Caeen tacón el número suficiente para el transporte de familias numerosas a los puertos de ambos mares.

Heredia, febrero 12 de 1882.
5.-v.-3.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.
En la Ladrillera del Ballesteros se necesitan 300 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas a la misma Ladrillera, ó a
RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.
San José, diciembre 3 de 1881.—26. 22

AVISO.

En el almacén de los que suscriben se acaban de recibir los artículos siguientes:
Harina fresca de California "Golden Gate."

- Frijoles bayas.
- Jarcia manita de todas clases.
- Frutas en su jugo.
- Sabnon.
- Ostiones.
- Langosta.
- Bacalao.

Vinos tintos, finos, en cajas de 12 botellas, y en medias y cuartas barricas, de las marcas que siguen:
"Haut Pauillac."

- "Pomerol."
- "Margaux."
- "Chateau Barot."
- "Chateau Certain."
- "Chateau du Pin."

Y un grande y variado surtido de vinos españoles, tanto en cajas como en barriles.
San José, febrero 20 de 1882.

DUPIRAT ALARD & C.
6.-v.-2.

AVISO.

Tinta negra inalterable y violeta negra comunicativa de la acreditada casa de Adrien Maurin, en frascos de cuatro tamaños. Tinta china, varios precios. Tinta indeleble para marcar ropa con pluma. Lacre para grabadores y comuna. Cola líquida y de boca, y un surtido completo de artículos de Librería y de dibujo para Colegios y escuelas, en la Librería de

JOAQUIN MONTERO.
3 v. 3.

SACOS vacíos, vino Catoy, venden
II. Turon & C.
26 v 17.

AVISO A LOS FIELES.

EJERCICIOS DE CUARESMA.

1º—Todos los viernes de cuaresma habrá el ejercicio del Via Cruz en la iglesia de la Merced a las cinco de la tarde, y en la iglesia Catedral, a las seis y media de la tarde. Durante los tres primeros días de la Semana Santa, y el viernes Santo hay el mismo ejercicio en la iglesia de la Merced y en la del Carmen: en ambas a las doce del día.

2º—Los Sermones de cuaresma se predicarán los domingos en la iglesia del Carmen y los miércoles en la iglesia de la Merced a las seis y media de la tarde.—Los demás días habrá los ejercicios acostumbrados en las demas parroquias.

3º—Los oficios de Semana Santa se celebrarán del modo acostumbrado en la iglesia Catedral.

4º—Todos los días de la cuaresma habrá ocasión de confesarse en la iglesia de la Merced, en el Carmen y en la iglesia Catedral, en las horas que se indicarán oportunamente.
San José, febrero 18 de 1882.

9 v. 4.

INTERESANTE.—El que suscribe ofrece al público hallarse todos los sábados en esta Capital, para afinar los pianos que se le encomiendan.

Las órdenes se dirigirán al establecimiento de Don Manuel Alvarado, Plaza principal, ó a la casa de habitación de Don Mateo F. Fournier, calle de Goicochea n.º 17, Norte.

MARCOS LEON.

6. v. 4.

Baja el nombre de

Charcuterie Française:

Se abrirá el

martes 1º de marzo entrante.

En la calle de la Cruz a cincuenta varas al Sur de la Plaza nueva, un establecimiento donde se expendarán a precios equitativos:

- Salchichones de diferentes clases.
- Chorizos id. id. id.
- Pasteles de hígado id.
- Pasteles de carne id.

y muchos otros artículos preparados con varias clases de carnes a la moda francesa, alemana ó inglesa.

Se encontrará en el mismo establecimiento carne fresca de chancico, y manteca, todos los días. Toda clase de chorizos fina se hará sobre pedido y se entregará un día después del encargo.

Se recibirán órdenes de las Provincias.
San José, febrero 15 de 1882.

6. v. 4.

PARA LA CUARESMA.

Se acaba de recibir un magnífico surtido de pescado en aceite y escabeche, tales como merluza, besugo, congrio, bacalao a la vizcaína, calamares en su tinta, sardinas, &c., &c. que se expenden a módicos precios en la pulpería del "Hotel de Roma."

12. v. 2.

AVISO.—Mr. Henri Jacob, que ha ejercido en París durante veinte años la profesion de compositor y afinador de pianos, ofrece sus servicios al público de esta Capital y de las Provincias, en los ramos de su profesion.

Para pormenores, dirigirse a la oficina de H. Tourmon, ó a Don J. V. Quiros en el Instituto Nacional.

6. v. 2.

AVISO.—En la panadería Mallorquina se necesitan dos oficiales que sepan amasar bien.—Para precio y condiciones, dirijanse a Doña Maria Josefa Escalante de Orozco.

San José, febrero 16 de 1882.

4. v. 2.

siá de las aguas hace de las veredas los llamados zanjones, que un observador superficial fácilmente puede tomar por trabajos artificiales: por este motivo, no podemos considerarlos como una prueba de la existencia en tiempos pasados de grandes trabajos de minería.

Después de haber enumerado los autores y mapas en que aparece el nombre de Tisingal, así como los esfuerzos hechos en estos últimos tiempos para encontrar la perdida mina, no me resta sino presentar las pruebas, á que antes me obligué, acerca de la fuente de donde Alcedo sacó sus datos sobre Tisingal.

Quiso la casualidad que llegara á mi noticia que un libro en inglés, recientemente publicado bajo el título de *The History of the Buccaneers of America*, contenía algunos datos sobre Tisingal. La fortuna me deparó en Nueva-York un ejemplar de una nueva edición de este libro hecha en Boston; é inmediatamente me puse á buscar todos aquellos pasajes del libro en que aparece el nombre de Tisingal.

Persuadido como estaba, de que Tisingal debía encontrarse en la costa del Atlántico en Costa-Rica, me llamó desde luego la atención que tan repetidas veces se hiciera mención de dicho nombre en la relación de una expedición emprendida en la costa del océano Pacífico, desde la isla del Tigre (Amapala) en la bahía de Conchagua (Fonseca), pasando por Choluteca, hasta Segovia. Las distancias aquí indicadas, las fechas de las cartas dirigidas de Tisingal, eran testimonios irrecusables de que no se trataba de ningún lugar situado en Costa-Rica, sino más bien en las inmediaciones de los lugares antes citados. Con esta certeza, se trataba pues de descubrir en qué parte podía haber existido el tal Tisingal. Hasta entonces eché de ver lo que hasta allí me había pasado por alto, debido á una lectura demasiado rápida y superficial, y era que el nombre estaba escrito *Tisingal* y no *Tisingal*. Me fijé en seguida en un pasaje en que un general habla de un nuevo gobernador de Tisingal, de donde se desprende con toda certidumbre, que Tisingal debía ser una de las capitales de aquella comarca; no era remoto pues que fuese *Tegucigalpa*, capital de provincia situada en aquellas partes. Del atento examen de todos los demás pasajes, resultó confirmada mi suposición hasta la evidencia.

El autor de la relación, que tambien fué el jefe de aquella asombrosa expedición, en la cual no causa menos admiración la increíble audacia que la rara suerte de su ejecución, era un tal *Sieur Ravenau de Lussan*, quien, desde 1684, habia estado corriendo como filibustero las aventuras más raras en la costa del Pacífico, y que, en 1687, determinó por último regresar á Francia, su patria, con toda su cuadrilla, compuesta de 280 hombres. Hallándose sus buques en malísimo estado, resolvió Lussan atravesar por el nunca usado camino de la bahía de Conchagua [Fonseca], pasando por Choluteca y Segovia hasta el río Segovia, donde construyó balsas, y en ellas bajó aquel río torrencioso y lleno de raudales, llegando al fin al cabo Gracias á Dios, en donde se embarcó y llegó felizmente á su patria.

Antes de dar principio á la narración de su viaje, habla en la página 435 en términos generales de la costa occidental de América, y compara la misma costa de Centro-América con la de Sud-América: "El país que se extiende desde la bahía de Salt Pitts (12) hasta Acapulco es el que en la Mar del Sur está mejor poblado, y hay allí ademas varias famosas y muy ricas ciudades; se hallan allí tambien más minas de oro que en el Perú, aunque el metal no es tan fino; y las de Tisingal solas, son más estimadas por los Españoles que las minas de Potosí; y por consiguiente no es sin razon que esta costa occidental es llamada Costa-Rica, aunque en nuestras cartas geográficas se aplique este nombre solamente á una pequeña parte de esta vasta region."

Está visto que este pasaje es el más importante de cuantos se refieren á Tisingal; especialmente porque de él se desprende que solamente de la costa occidental se trata, y por consiguiente, es imposible que Tisingal se encuentre en la costa oriental.

En segundo lugar, dice el autor que los navegantes de aquel tiempo daban el nombre de Costa-Rica á una extensión de tierra muchísimo mayor que el territorio conocido entonces políticamente como provincia de Costa-Rica: porque así como todo el litoral, desde la boca del río San Juan hasta Portobelo, se llamaba Costa-Rica, así tambien llevaba

(12)—En la bahía de Salt Pitts es el golfo de Nicoya, que llevaba entonces, y siguió llevando hasta principios de este siglo, el nombre de golfo de las Salinas.